

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 28 MAY 2018	10:24/19
Nº 74-18	LET 0

ORDENANZA Nº 1679/18

Fontana, 24 de Mayo de 2018.-	
Actuación Simple	Ingresó
2705	28 MAY 2018
	HORA 10:57
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 105/18, de fecha 22 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Modificación de la Ordenanza Municipal Nº 1677/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 1677/18 que en su articulado se omitió la referencia "parte" de la parcela 179, solicitada en la A/S Nº 327/18 Let. R, esto es en tanto no es una donación de la totalidad del inmueble sino una parte del mismo

Que asimismo, se solicita la inclusión de autorización de gastos que demande la correspondiente mensura y subdivisión y su correspondiente inscripción a fin de regularizar su situación dominial.

Que también se solicita se establezca como cargo específico la construcción de un nuevo Jardín de Infantes por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, en el plazo de 2 años.-

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 113/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 12/18 de fecha 24/05/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 12/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1677/18, el que quedará redactado de la siguiente manera. "**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a DONAR con cargo a favor del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, CUIT Nº 30-99925978-9, parte del inmueble de propiedad privada del Municipio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, chacra 38, parcela 179, según plano de mensura y subdivisión Nº 20-469-16, aprobado en fecha 26 de mayo de 2017, por una superficie de 55,00 mts por 40,00 mts por una totalidad de 2200 m2, que se describen de la siguiente manera a partir del esquinero Norte de la Chacra 38 se mide en dirección SUR-ESTE 291,95 mts; en dirección SUROESTE se mide 68 mts hasta el esquinero ESTE, todo ello sujeto al

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

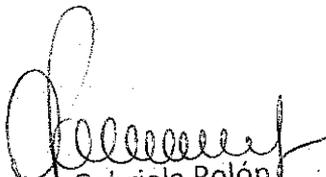
ORDENANZA N° 1679/18
Fontana, 24 de Mayo de 2018.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el cargo específico será la construcción de un nuevo Jardín de Infantes en el plazo de dos (2) años por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincial del Chaco.-

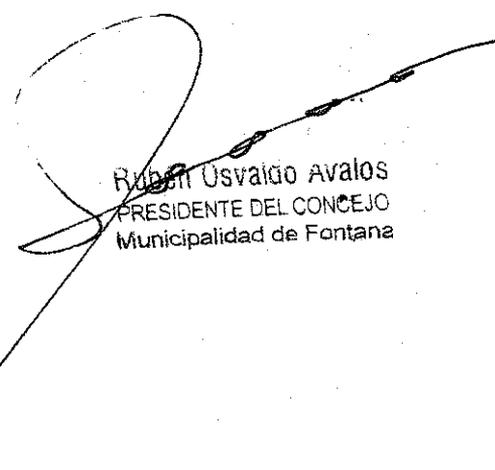
ARTICULO 3º) ENCOMENDAR al Departamento de Catastro la correspondiente mensura y subdivisión y a la Sección Escribanía confección del título traslativo de propiedad y correspondiente inscripción en Registro de la Propiedad de Inmueble, autorizando a los gastos que ello demanden.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana